



AKTA BILERA 2012/10/15: GIZARTERATZEKO EUSKAL KONTSEILUA

ACTA SESIÓN 15/10/2012: CONSEJO VASCO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Partehartzaileak/Asistentes:

- D. Javier Ruiz, Viceconsejero de Planificación y Empleo del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.
- D^a Gloria Múgica Conde, Directora de Planificación e Innovación en el Empleo del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.
- D. Iñaki Múgica Flores, Director de Servicios Sociales Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.
- D. Sergio Murillo, Director General de Inserción Social, Diputación Foral de Bizkaia
- D^a. Paloma Aranzeta, Directora de Servicios Sociales, Diputación Foral de Álava.
- D. Patxi Leturia, Jefe del Servicio de Inserción Social, Atención a las mujeres víctimas de la violencia machista y Urgencias Sociales, Diputación Foral de Gipuzkoa, en nombre de Jon Lasa.
- D^a Dorleta Goiburu en representación de Eudel.
- D^a Izaskun Landaida, Alcaldesa de Ugao Miravalles.
- D^a Izaskun Uriagereka, Alcaldesa de Mungia.
- D. Jesús María García Decos , en representación de UGT
- D. Juan Ibarretxe, en representación de EAPN Euskadi - Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social de Euskadi.
- D. Alfredo Santamaría, en representación de SARTU
- D^a Ana Sofia Telletxea, en representación de Cáritas Euskadi
- D^a María José Cano, en representación de FEDEAFES – Federación de Euskadi de Asociaciones de Familiares y



Enfermos Psíquicos.

- D. Carlos Askunze, en representación de REAS – Red de Economía Alternativa y Solidaria.
- D. Josetxu Ortega, en representación de KONFEKOOP.
- D. Iñigo Iriarte, en representación de FEVAS- Federación Vasca de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual.
- D^a. Amaia López Iriondo, en representación de Confebask
- D. Gonzalo Salcedo, en representación de Confebask
- D. Aitor Jauregui, en representación de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la CAPV
- D^a Edurne Barañano, funcionaria de la Dir. Planificación e Innovación en el Empleo, Dpto. Empleo y Asuntos Sociales, que asiste a la sesión para colaborar en la redacción del acta.

Lekua/Lugar:

Eusko Jaurlaritzako Lakua IIko 6.bilera gelan (Donostia- San Sebastián, 1, 01010 Vitoria – Gasteiz

Sala de reuniones 6, de Lakua II, Gobierno Vasco (c/ Donostia – San Sebastián, 1, 01010 Vitoria – Gasteiz

Eguna/Día:

2012/10/15 astelehena / lunes

Ordua/Hora:

12:35 - 14:00

Bilerako

aztergaiak /

Orden del día

- Aurreko bileraren aktaren irakurmena eta onarpena (2012/03/12)
- Elkarrizketa Zibilaren Zahaiaren nahitaezko txostena egin.
- 2012-2016ko Gizarteratze Plan Aktibokoari buruzko informazioa eman.
- Lanbide eta udal zerbitzu sozialen arteko kolaborazio – protokoloaren zirriborroaren aurkezpena, Gizarteratze aktiboko hitzarmenen esparruan.
- Lectura y aprobación del acta anterior (12/03/2012)
- Solicitud de informe preceptivo acerca del Proyecto de Decreto de la Mesa de Diálogo Civil.
- Información acerca del Plan Vasco de Inclusión Activa 2012 – 2016.
- Presentación del borrador de los Protocolos de Colaboración entre Lanbide y los servicios sociales

municipales, en el Marco de los Convenios de Inclusión Activa.

Hizkuntza/Idioma Gastelania/ *Castellano*

La sesión comienza a las 12:35 horas del 15 de octubre de 2012.

De forma preliminar a abordar el primer punto del orden del día de la sesión, Javier Ruiz quiere comunicar a los miembros del Consejo Vasco para la Inclusión Social que su experiencia personal de la colaboración que ha existido en el seno de este órgano de consulta y asesoramiento ha sido muy satisfactoria y quiere darles las gracias por ello. A modo de resumen de los avances en esta legislatura, sostiene que en la misma se han puesto las bases para la colaboración entre los servicios públicos para atender de una manera integral las necesidades de las personas.

Punto 1. Lectura y aprobación del acta de las sesiones 12/03/2012

El presidente recuerda el orden del día de la sesión.

A continuación solicita a las personas presentes la aprobación del Acta provisional de la sesión del 12 de marzo de 2012. No hay nuevas aportaciones y queda aprobada.

A este respecto, Sergio Murillo manifiesta que no acudió a la sesión del 12 de marzo de 2012 y que no pudo excusar su asistencia porque, por algún problema, no recibió la convocatoria por correo electrónico. Otras dos personas manifiestan que no han recibido la convocatoria a la presente sesión. Desde el órgano que remitió la convocatoria se piden disculpas por los problemas de recepción en las convocatorias y en la reunión se acuerda que las próximas convocatorias se remitirán también por correo postal.

Punto 2. Emisión del Informe Preceptivo con relación al proyecto de Decreto de la Mesa de Diálogo Civil

Javier Ruiz constata que no se ha elaborado un informe con relación a este proyecto y se propone la posibilidad de que el CVIS otorgue al contenido de este acta el carácter

de informe preceptivo. Ninguno de los miembros propone otra alternativa y se acepta la propuesta del presidente.

Amaia López, representante de Confebask, afirma que va a realizar unas aportaciones y que desea que sean recogidas íntegramente en el acta. Se adjuntan en el Anexo I. A continuación, resume la tesis principal de sus alegaciones, que es la que sigue: El borrador del Proyecto sobre el Decreto por el que se constituye la Mesa de Diálogo Civil vulnera la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, fundamentalmente por dos razones:

1. Por crear un Órgano de carácter consultivo y de participación institucional en el ámbito de los Servicios Sociales que no se ajusta a las tres fórmulas de participación institucional recogidas en el Capítulo III de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, más concretamente, en el artículo 47.
2. Por contradecir el artículo 48 de la propia Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, que otorga al Consejo Vasco de Servicios Sociales el rango de máximo órgano consultivo y de participación adscrito al Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de Servicios Sociales.

Iñigo Uriarte, representante de FEVAS, afirma que el propósito de la Mesa de Diálogo Civil es posibilitar que el Gobierno Vasco pueda analizar críticamente las políticas públicas sociales con las opiniones de las entidades del Tercer Sector. Califica la experiencia previa en esta mesa de diálogo de positiva, también porque las entidades se han reunido en un mismo espacio y momento con el Gobierno Vasco, constituyendo una relación en red, y por todo ello se quiere formalizar o institucionalizar, como modo de fomentar su continuidad, si bien eventualmente podría derogarse este espacio. Asimismo, no valoran que la Mesa de Diálogo Civil genere un espacio contradictorio o entre en colisión con el Consejo Vasco de Servicios Sociales.

Por su parte, Jesús M^a García, en representación de UGT, afirma que el proyecto de decreto de Mesa de Diálogo Civil no regula ni representa el diálogo social y, en este sentido, solicita el redimensionamiento del proyecto para que comprenda o abarque tanto el diálogo civil con las entidades del Tercer Sector como el diálogo social con las entidades representativas de los trabajadores y los empresarios, y, en última instancia, solicita que se regule o formalice también el diálogo social.

Carlos Askunze, en representación de REAS, manifiesta que la Mesa de Diálogo Civil no sustituye a ningún otro órgano consultivo ni se constituye en detrimento de ningún otro espacio, sino que tiene un carácter distinto. Si bien a las entidades del Tercer Sector les hubiera gustado que se tratarán más temas de los que se han analizado en esta experiencia previa, en cualquier caso demandan que este espacio se institucionalice, porque, a su juicio, si no se formaliza es más difícil intervenir y participar. Asimismo, recuerda que los agentes sociales tienen sus propios espacios de participación.

Jesús M^o García vuelve a recordar que la Mesa de Diálogo Social no está constituida formalmente, esto es, que no tiene un soporte legal.

Por su parte, Dorleta Goiburua, en representación de EUDEL, comenta que hará llegar alguna aportación por escrito posteriormente, pero que, en cualquier caso, considera que la Mesa de Diálogo Civil constituye un punto de encuentro del Gobierno Vasco con las entidades del Tercer Sector. Se adjunta esta aportación en el Anexo II.

Sergio Murillo, desde la Diputación Foral de Bizkaia, valora positivamente que existan puntos de encuentro y de diálogo y que la legislación tiene que dar cuenta de lo que sucede en la realidad, posibilitando que quede un reflejo formal. Que si bien el espacio consultivo es el Consejo Vasco de Servicios Sociales, la Mesa de Diálogo Civil es el punto de encuentro del Gobierno Vasco y el Tercer Sector y, en definitiva, no va a plantear ninguna alegación.

Amaia López, de Confebask, puntualiza que la Mesa de Diálogo Civil, integrado por las entidades del Tercer Sector de acción social, es un órgano adscrito al departamento competente en acción social.

A este respecto, Iñaki Mugica, Director de Servicios Sociales del Gobierno Vasco, aclara que la Mesa de Diálogo Civil se constituye como un órgano de diálogo sobre las políticas públicas en general, no sólo sobre las que hacen referencia a los Servicios Sociales, y entre el Tercer Sector de tercer nivel, la red de redes, y el Gobierno Vasco, no las administraciones públicas. También añade que la Mesa de Diálogo Civil está adscrita al departamento competente en asuntos sociales porque de él nació la mesa. Finalmente, informa que ha sido una petición de las propias entidades el darle este carácter más formal.

Javier Ruiz añade que en este espacio se abordan políticas que afectan a otros departamentos, como el de Vivienda y el de Sanidad. También afirma que se analizarán las alegaciones y que, si es preciso, se clarificarán determinados aspectos de la definición de la Mesa; en este sentido, manifiesta que el propósito ha sido regularlo para facilitar su funcionamiento y permanencia, pero no regularlo de una manera exhaustiva. En cualquier caso, declara que este espacio de encuentro no nace de una obligación legal ni de un mandato y que, por ello, no se menciona normativa alguna en la exposición de motivos.

Como respuesta a la última contribución de Amaia López, Carlos Askunze afirma que el concepto de Tercer Sector de Acción Social deviene a que tiene como misión precisamente la acción social y no otros ámbitos de actuación en los que también participan otras entidades del Tercer Sector. Así pues el concepto de Tercer Sector de Acción Social no tiene relación con la prestación de servicios sociales.

Sin embargo, Amaia López matiza que ya en la exposición de motivos del proyecto de decreto se habla de prestación de servicios sociales.

Tras esta última intervención, Javier Ruiz recuerda que estas aportaciones y este debate constituyen, por acuerdo de las personas presentes, el contenido del Informe Preceptivo con relación al proyecto de Decreto de Mesa de Diálogo Civil.

Punto 3. Información acerca del Plan Vasco de Inclusión Activa (PVIA) 2012- 2016

Gloria Mugica, directora de Planificación e Innovación en el Empleo, comenta que, después del Informe Preceptivo del Consejo Vasco para la Inclusión Social de 12 de diciembre de 2012, el PVIA ha sido tramitado en orden a su futura aprobación, y que se han realizado cambios en el mismo a partir de las recomendaciones de los distintos órganos de consulta y de control, tales como la Dirección de Coordinación de Presidencia del Gobierno Vasco, el Consejo Económico y Social Vasco, Emakunde y la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco.

Finalmente, concreta que el Plan Vasco de Inclusión Activa 2012 – 2016 ha sido aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión del 12 de junio de 2012. Seguidamente,

el 4 de julio de 2012 se remitió al Parlamento para su comunicación; ahora bien ,como el Parlamento Vasco quedó disuelto el 28 de agosto de 2012, tras el anuncio de convocatoria de elecciones para el 21 de octubre, no se ha podido obtener la calificación de la iniciativa por la Mesa del Parlamento.

Punto 4. Presentación del borrador de los Protocolos de Colaboración entre Lanbide y los servicios sociales municipales, en el Marco de los Convenios de Inclusión Activa

Javier Ruiz alude a la necesidad, la obligación y el compromiso de posibilitar la colaboración entre el sistema de empleo y el resto de sistemas e instituciones públicas que intervienen, particularmente desde la modificación del modo de gestión de la Renta de Garantía de Ingresos. Así, el primer objetivo es articular una colaboración más sistemática entre el sistema de Empleo y los Servicios Sociales municipales, pero posteriormente habrá que abordar la colaboración con los servicios sanitarios y con los servicios educativos.

Javier Ruiz describe la elaboración del borrador de estos protocolos como un proceso de trabajo abierto, que toma como punto de partida la colaboración que siempre ha existido entre los sistemas de atención para ordenarla y formalizarla. Especifica que se ha contado con la asistencia técnica del SIIS Fundación de Eguía Careaga – Centro de Documentación y Estudios. En cuanto a su difusión durante el período de elaboración, se han realizado tres presentaciones a los profesionales de los servicios sociales y también al Consejo Vasco de Servicios Sociales y al Consejo Vasco para la Inclusión Social.

Javier Ruiz continua explicando que no se ha considerado necesario asociarlo al futuro Decreto de Convenios de Inclusión Activa porque es un protocolo de naturaleza muy dinámica en su afán de adaptarse a una realidad cambiante. En concreto, el protocolo adoptará la entidad de *Manual de Colaboración*.

En cuanto a su difusión y aplicación, el presidente aclara que no se va a solicitar a los ayuntamientos la aprobación del protocolo, sino que se dará un traslado formal del mismo y se instará al máximo representante de la corporación municipal para que efectúe una declaración de adhesión, de tal manera que los servicios sociales

municipales que correspondan lo asuman como un proceder que emana también de su propia entidad.

Dorleta Goiburu recuerda que EUDEL ha remitido sus aportaciones y que las ha puesto a disposición de Lanbide desde el pasado mes de julio. Se adjunta en el Anexo II. Con relación al contenido de estas aportaciones, Javier Ruiz afirma estar de acuerdo en que los plazos deben ser los mismos independientemente de la puerta de entrada (Lanbide o SSM) de la persona; también está de acuerdo en que es necesario aclarar a qué se refiere con días laborales y en que en la suspensión de la RGI se consulte con el servicio social si éste está trabajando conjuntamente en un caso concreto. Asimismo, en cuanto a los pasos consecutivos de actuación en el protocolo, Javier Ruiz aclara que el propósito ha sido el de crear un canal de comunicación no rígido, que lo fundamental es la voluntad de colaborar en objetivos comunes y que en la redacción de un protocolo se suelen llegar a concreciones, si bien, en cualquier caso, todo es susceptible de ser modificado.

Javier Ruiz puntualiza que todas las aportaciones se trasladan al grupo de trabajo que elabora el protocolo y que cuando esté disponible el último borrador se remitirá nuevamente a EUDEL.

Ana Sofia Telletxea, representante de Cáritas Euskadi, comunica que no va a realizar aportaciones, en la asunción de que ya las habrán hecho las entidades públicas implicadas. Sin embargo, estima que hubiera sido mejor que el protocolo de colaboración se hubiera acordado antes de tomar decisiones respecto a la gestión de la RGI.

Además, explica que muchas personas excluidas o en riesgo de exclusión y con necesidades de empleo trasladan problemas a Cáritas y solicitan apoyo en torno a algunas prestaciones y/o servicios que gestiona Lanbide y que desde Cáritas se echa en falta un mecanismo de colaboración entre Lanbide y las entidades que trabajan con personas en situación de pobreza y exclusión. A modo de ejemplo, formulan la siguiente pregunta: en caso de incumplimiento de plazos en la prestación de la RGI, ¿Qué debe hacer la persona afectada por el retraso?

Por su parte, Sergio Murillo, de la Diputación Foral de Bizkaia, entiende que también se desarrollarán acuerdos entre el sistema de Empleo y las diputaciones forales.

Paloma Aranzeta, de la Diputación Foral de Álava, estima que hubiera sido más adecuado comenzar la formalización de protocolos de colaboración con anterioridad, desde la asunción de las competencias. Asimismo, valora positivamente que los protocolos evolucionarán en función de las situaciones cambiantes y que la colaboración entre los sistemas y las instituciones se extienda a la persona en cualquier circunstancia.

Aitor Jauregi, del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la CAPV, afirma que cuando la ley se modificó demandaron que existieran canales de comunicación desde el ámbito del Trabajo Social, ya que a partir de la nueva ley hay un plazo de una año para la creación de la norma de desarrollo. Recuerda que en la presentación de los protocolos que se efectuó en Bizkaia ya manifestaron que había escasez de recursos, dificultades de coordinación y ayuntamientos con experiencias positivas y otros con experiencias negativas. Asimismo, considera que es importante que la definición de los indicadores sea realizado por técnicos de orientación y técnicos de trabajo social para concretar adecuadamente la derivación de un sistema a otro de las personas.

Con relación a la naturaleza jurídica del protocolo de colaboración, continúa Aitor Jauregi, si se anexara el protocolo al futuro decreto de los convenios de inclusión activa, este hecho permitiría que fueran conocidas las obligaciones legales que tiene la Administración a la hora de dar respuesta a las necesidades. Por otro lado, no considera lógico que unos ayuntamientos suscriban los protocolos de colaboración y otros no lo hagan, ya que aspira a que sea un documento marco que posibilite y vincule a instituciones, personas y profesionales en la intervención.

Patxi Leturia, de la Diputación Foral de Gipuzkoa, manifiesta su acuerdo con las diputaciones forales en el sentido de procurar que la colaboración no se base o se asiente exclusivamente en la inclusión laboral, esto es, sostiene que hay que esforzarse en que las necesidades sociales se posicionen en la centralidad de la intervención colaborativa.

Javier Ruiz añade que los servicios sociales forales y municipales y los servicios de empleo existen desde hace muchos años, y que periódicamente se habla de la necesidad de colaborar entre los sistemas e instituciones, ya que las personas no tienen “necesidades sectorializadas” y, por ello, la respuesta a estas necesidades debe ser integral y colaborativa. En este sentido, él mismo desea que esta colaboración formal se

hubiera producido antes, pero es ahora cuando existe esta oportunidad de que quien no colaboraba pueda decidir hacerlo, si ahora lo ve más factible.

Asimismo, el presidente considera que los servicios sociales no dejan de atender a las personas cuya atención les compete por el hecho de que Lanbide gestione la empleabilidad y la RGI. En particular, en 01/01/2011 Lanbide tenía 575 personas y en 2012 tiene 930 personas trabajando en la gestión de la RGI y en el ámbito de la orientación sociolaboral, del Acuerdo personal de Empleo y de parte del Convenio de Inclusión Activa.

Además, considera que es necesario distinguir entre el protocolo de colaboración entre instituciones y la coordinación efectiva entre las personas de las distintas instituciones, y que ésta última es la más importante.

Aitor Jauregi manifiesta que el protocolo establece una forma de intervenir entre los sistemas, que contribuye al conocimiento de las obligaciones y que, a su juicio, es deseable que exista una obligatoriedad que nos impulse a colaborar; también que en el caso de incumplimiento o de no colaboración, el protocolo es un elemento que sirve para reclamar dicho cumplimiento.

Sin embargo, Javier Ruiz discrepa de este juicio al sostener que el protocolo no pretende establecer el funcionamiento de los sistemas, ya que la regulación de los servicios está recogida en la normativa legal de su ámbito. En concreto, el protocolo regula el espacio intermedio de colaboración entre profesionales, no el funcionamiento de Servicios Sociales ni el funcionamiento de Empleo.

Aitor Jauregi aclara que no ha dicho que el protocolo regule el trabajo de los servicios sociales, sino que se trata de gestionar la calidad de la prestación de una atención integral.

Punto 3. Ruegos y Preguntas.

Finalmente, el presidente abre el turno de Ruegos y Preguntas.

Aitor Jauregi pregunta en qué situación se encuentra el Plan Vasco de Inclusión Activa. Gloria Mugica, directora de Planificación e Innovación en el Empleo, reitera que el Plan se encuentra aprobado por Consejo de Gobierno desde el 12 de junio de 2012 y que se comunicó al Parlamento el 4 de julio de este año.

Carlos Askunce solicita que Lanbide establezca una colaboración con las entidades del Tercer Sector que atienden a personas en situación de pobreza y exclusión porque estas personas acuden a ellos buscando ayuda para la tramitación de la RGI y no saben cómo atenderles. Javier Ruiz replica que hay reuniones periódicas entre Lanbide y Cáritas y que existe coordinación pero que tendrá que haber más coordinación. Entiende que hay un sitio más de atención a las personas y que sólo se ha cambiado el lugar donde se las atiende cuando la persona tiene necesidad de prestaciones económicas.

Amaia López, de Confebask, pregunta qué ocurre si un ayuntamiento no se adhiere a este protocolo. Javier Ruiz responde que en este caso seguirá habiendo colaboración informal como hasta ahora y que, en general, en el futuro habrá más colaboración formal.

Paloma Aranceta, de la Diputación Foral de Álava, manifiesta que le parece bien que Lanbide atienda a estas personas, pues constituye un salto cualitativo y un paso adelante, pero que hubiera preferido que el trasvase de atención de estas personas hubiese sido menos “traumático”. También le gustaría aportar que en el caso de los ayuntamientos pequeños de Álava además de la invitación formal a la alcaldía también podría trasladarse esta iniciativa al personal técnico, para evitar un hipotético fallo de comunicación, dándole un mayor impulso a la adhesión voluntaria.

Javier Ruiz recuerda que en la composición del grupo de trabajo para la elaboración del protocolo se ha perseguido la colaboración municipal desde el inicio.

Izaskun Uriagereka, alcaldesa de Mungia, quiere manifestar el interés de las alcaldías por posibilitar la coordinación entre sistemas e instituciones, ya que conocen y se sienten implicados con las necesidades de la ciudadanía.

Finalmente, Sergio Murillo quiere destacar que desde la Diputación Foral de Bizkaia se ha trabajado colaborativamente en el Consejo Vasco para la Inclusión Social.

Iñigo Iriarte, de FEVAS, añade que el Consejo Vasco de Servicios Sociales y el Consejo Vasco para la Inclusión Social pueden ser órganos de consulta y participación que generen un espacio de encuentro que nos haga más fuertes frente a la capacidad de impactar de la situación económica.

Finalmente, Javier Ruiz reitera el agradecimiento a todos los presentes por su participación en el Consejo Vasco para la Inclusión Social.

La sesión del Consejo Vasco para la Inclusión Social concluye con los siguientes acuerdos:

- Aprobar el Acta de 12 de marzo de 2012.
- Otorgar al contenido del Acta del 15 de octubre de 2012 el carácter de informe preceptivo con relación al proyecto de Decreto de la Mesa de Diálogo Civil.

La sesión finaliza a las 14:00 horas del 17 de octubre de 2012.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Vitoria-Gasteiz, a 17 de octubre de 2012, haciendo constar que el Acta donde figura el Acuerdo transcrito, será sometido a la aprobación del Consejo Vasco para la Inclusión Social en su próxima reunión.

VBº

D. Javier Ruiz Fernández

Viceconsejero de Planificación y Empleo y
Presidente del Consejo Vasco para la Inclusión Social

Dña. Gloria Múgica Conde

Directora de Planificación e Innovación en el Empleo y
Secretaria del Consejo Vasco para la Inclusión Social

Anexo I

Documento de alegaciones de Confebask al Proyecto de Decreto por el que se constituye y regula la Mesa de Diálogo Civil, presentado para su inclusión en el Acta de la Sesión del Consejo Vasco para la Inclusión Social del día 15/10/2012

Anexo II

**Documento de consideraciones presentadas por EUDEL
al texto del Decreto por el que se constituye y regula la
Mesa de Diálogo Civil, para su inclusión en el Acta de la
sesión de 15/10/2012 del Consejo Vasco para la
Inclusión Social**

Anexo III

Documento de consideraciones técnicas presentadas por EUDEL al borrador de 18 de julio de 2012 sobre los protocolos de colaboración entre el Servicio Vasco de Empleo - Lanbide y los Servicios Municipales, en el marco de los Convenios de Inclusión Activa, para su inclusión en el Acta de la sesión de 15/10/2012 del Consejo Vasco para La Inclusión Social